SE CREA UN RESGUARDO CON SU AGENTE DE POLICÍA EN LA REGIÓN MINERA DE SANTA FRANCISCA, LEÓN

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 23 de Agosto de 1895

Publicado en La Gaceta No. 238 del 25 de Agosto de 1895

Con el propósito de fomentar y garantizar en cuanto sea posible, los intereses de la empresa minera que se encuentra en el sitio llamado “Santa Francisca”., departamento de León, el Presidente de la República, en uso de sus facultades acuerda:

1º. Crear el empleo de Agente de Policía, en dicha empresa minera, cuyo Resguardo constará de diez y seis plazas compuestas así: un sargento 2º. un cabo 1º., dos cabos 2º. y doce soldados.

2º. Nombrar para el desempeño de dicho cargo, al señor don Tiberio Somarriba, con el sueldo de sesenta pesos mensuales.

3º. El Jefe Político de aquel departamento dará inmediata posesión al nombrado y le impondrá de las obligaciones que a tal Agente le corresponden en aquel lugar.

Comuníquese- Managua, 23 de Agosto de 1895 – **Zelaya -** El Ministro de Policía - **Balladares.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15345